

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13695 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 122/2013 referente al concursado Oficina Técnica de Servicios e Ingeniería, S.A., se ha dictado auto de fecha 31 de marzo del 2015 en el que se ha acordado lo siguiente:

1.º Se aprueba el plan de liquidación de la concursada OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A., presentado por la administración concursal, con la modificación resultante del fundamento segundo del presente Auto, y aplicación supletoria de las reglas del artículo 149 de la LC.

2.º Procédase a la formación de la Sección Sexta conforme al artículo 167.1 de la LC. Dentro del plazo de diez días, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 8 de abril de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150017556-1